

PROTOCOLIZACION

FECHA: P. 2 15

M. Colombo

MINISTERIO DE JUSTICIA  
PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

*Procuración General de la Nación*

Resolución MP N° 247 / 15.-

Buenos Aires, P de febrero de 2015.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N°26.632 sancionada por el Congreso de la Nación, se creó dos Tribunales Orales en lo Criminal Federal con asiento en la Capital Federal, que llevarán los números 7 y 8 respectivamente.

Que en el artículo 6° de la citada Ley dispone la creación de las Fiscalías Generales que actuaran ante los citados Tribunales.

Que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2548/14, fue designado como Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, titular de la Fiscalía N°8, el doctor Marcelo Luis Colombo -uPGN 3240/14-.

Que a fin de garantizar el cumplimiento por parte de este Ministerio Público Fiscal de las funciones y atribuciones establecidas por la Constitución Nacional en su artículo 120 y la Ley Orgánica del Ministerio Público, considero conveniente disponer medidas que sean conducentes a ese efecto, para establecer una adecuada distribución del trabajo, y así posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles -art.33 de la L.O.M.P.-.

Que, por ello, se dispondrá la habilitación de la Fiscalía N°8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, ello a partir del día de la fecha.

Por ello, de conformidad con lo normado por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946,

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

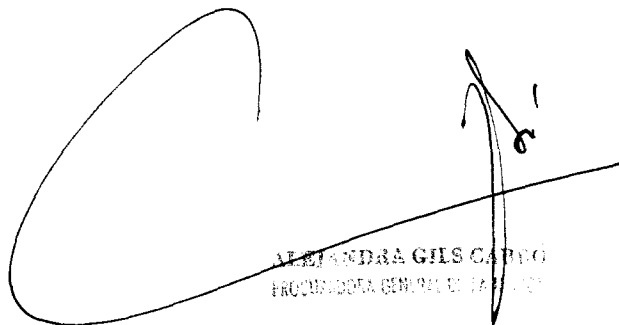
**RESUELVE:**

**I.-HABILITAR** la Fiscalía N°8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, ello a partir del día de la fecha.

**II.-DISPONER** que el Fiscal General a cargo de la superintendencia del fuero, coordine la puesta en funcionamiento de la dependencia junto al magistrado a cargo de la misma.

**III.-DISPONER** que la Secretaria General de Administración de la Procuración General de la Nación provea lo necesario para la puesta en funcionamiento de la dependencia.

VI.-PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto al doctor Colombo, al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los señores Fiscales Generales ante la Cámara Nacional de Casación Penal, a los señores Presidentes de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, al señor Presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal, notifíquese a la Secretaria General de Administración, a la Secretaria Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, a la Secretaría General de Coordinación Institucional del Ministerio Público Fiscal -áreas de la Procuración General de la Nación-, cúmplase y oportunamente, archívese.



ALEXANDRA GILS CARRO  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN